



BUIN, 20 JUN. 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1924 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la **Ley N° 18.695** de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. **Ley N° 18.883** Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio AR N° 89** de fecha 01 de abril de 2009, se instruye investigación sumaria, para esclarecer hechos sobre supuestas irregularidades cometidas en diversas reparaciones efectuadas a vehículos municipales sin contar con Orden de Compra, respectivo V° B° de Cotización y Orden para realizar los trabajos señalados. **Fiscal Ariel Gómez Muñoz.**

2.- El **Memorándum N° 507**, de fecha 12 de junio de 2019, donde el Asesor Jurídico solicita al Sr. Alcalde reasignarle la investigación sumaria instruida por Decreto Alcaldicio AR N° 89, de fecha 01 de abril de 2009.

3.- La **Resolución** del Sr. Alcalde, donde instruye decretar la reasignación.

DECRETO.

1.- Desígnese a don **Pablo Gutiérrez Muñoz**, Asesor Jurídico, como Nuevo Investigador del proceso disciplinario instruido por **Decreto Alcaldicio AR N° 89** de fecha 01 de abril de 2009, para esclarecer hechos sobre supuestas irregularidades cometidas en diversas reparaciones efectuadas a vehículos municipales sin contar con Orden de Compra, respectivo V° B° de Cotización y Orden para realizar los trabajos señalados.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL, GMG, VZS. miss.
DISTRIBUCION:

- Copia Fiscal
- A. Jurídica
- Archivo SECMU

C:\Disco D:\Mis Documentos\Marina\Dº AR\Nuevo Fiscal\Reparaciones Vehículos Municipales_Pablo Gutiérrez Muñoz.doc